



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y
sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos
Colegiados

Ref.: ABG/----/crra

Exp.: CP_DS 2/2020-O

Trámite: Resolución de convocatoria CP_DS

De orden del señor presidente, resolución número 5050/2020, de 6 de febrero, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020, a LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 2/2020 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones de la sesión anterior:
- Acta número 1 y diario de sesiones número 7, de la sesión ordinaria celebrada el día 14/1/2020.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_DS 2/2020 COMPARENCIAS
- 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.
- No se presentaron
3. CP_DS 2/2020 PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN
- 4.- CP_DS 2/2020 RUEGOS Y PREGUNTAS
- 4.1. RUEGOS
- 4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.
- No se presentaron.
- 4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.
- 4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.
- 4.2.- PREGUNTAS

Código Seguro de verificación:Onk8de0140RygBirp2vtxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adamantino Barreiro García (Secretario General del Pleno y sus Comisiones-Por sustitución)	FECHA	06/02/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



Onk8de0140RygBirp2vtxw==

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/11/2019

G. P. M. Popular

4.2.2.1. Fecha prevista para puesta en funcionamiento del aparcamiento de San Bernardo (R. E. S. Gral. Núm. 1639).

4.2.2.2. Razones del retraso de la obra del aparcamiento de San Bernardo y actos administrativos generados como consecuencia (R. E. S. Gral. Núm. 1640).

4.2.2.3. Importe definitivo del aparcamiento de San Bernardo (R. E. S. Gral. Núm. 1641).

4.2.2.4. Itinerario MetroGuagua de Santa Catalina hasta el Puerto (R. E. S. Gral. Núm. 1643).

4.2.2.5. Presentada por el G. P. M. Popular relativa a "Fragmentación de pagos" (R. E. S. Gral. núm. 5)

4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 10/9/2019

G. P. M. Mixto: CC-UxGC:

4.2.3.1. ¿Cuál va a ser la hoja de ruta con respecto a los futuros "besa y baja" en otros colegios de la ciudad?

Sesión de 8/10/2019

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.2. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 12/11/2019

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

4.2.3.3. Bolardos en el carril bici de la calle León y Castillo. ¿Qué solución se va a dar para el paso de la cabalgata de Reyes y de Carnaval?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.4. ¿Por qué no se realiza la poda de los árboles en Siete Palmas que están restando visibilidad y creando mucha inseguridad?

4.2.3.5. ¿Cuáles son actualmente los intervalos de tiempo para la recogida de residuos en el Servicio de Limpieza?

G. P. M. Popular

4.2.3.6. ¿Por qué las guaguas no están pasando por la calle Galicia? ¿Cuándo van a volver a pasar?

Sesión de 10/12/2019

Código Seguro de verificación:Onk8de0140RygBirp2vtxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adamantino Barreiro García (Secretario General del Pleno y sus Comisiones- Por sustitución)	FECHA	06/02/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Onk8de0140RygBirp2vtxw==	PÁGINA	2/4



Onk8de0140RygBirp2vtxw==

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

4.2.3.7. ¿Por qué no se incluyó el contrato de alumbrado exterior para el mirador de Altavista en el contrato inicial de febrero de 2018?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.8. ¿Qué es lo que piensan hacer con las aguas que se están vertiendo en Las Canteras a la altura de la Cícer? ¿Cuándo vamos a terminar con esta contaminación dentro de nuestra propia playa?

4.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

- 5.- CP_DS 2/2020 Aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de la Actuación de Dotación AD-16 "Plaza de América-Cayetana Manrique (Mesa y López)"*, promovida por este Ayuntamiento a instancia de la entidad mercantil "Residencial Las Américas, S.L.".

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Código Seguro de verificación:Onk8de0140RygBirp2vtxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adamantino Barreiro García (Secretario General del Pleno y sus Comisiones-Por sustitución)	FECHA	06/02/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Onk8de0140RygBirp2vtxw==	PÁGINA	3/4



Onk8de0140RygBirp2vtxw==

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
EL VICESECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Adamantino Barreiro García

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación:Onk8de0140RygBirp2vtxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adamantino Barreiro García (Secretario General del Pleno y sus Comisiones-Por sustitución)	FECHA	06/02/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Onk8de0140RygBirp2vtxw==	PÁGINA 4/4



Onk8de0140RygBirp2vtxw==